

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-22

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-002-22, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, COMIDA, CENA) PARA LA POBLACIÓN INTERNA Y PERSONAL DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA Y OFICIALES DE SEGURIDAD DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En la ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las 10:24 horas del día 01 de febrero del 2022, se reunieron en la sala "C", del edificio "A" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo; los servidores públicos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, para celebrar la junta de aclaraciones de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-002-22 para la adquisición del servicio de alimentación (desayuno, comida, cena) para la población interna y personal de los centros de reinserción social del Estado de Colima y Oficiales de Seguridad dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública; como Presidente Suplente con voz y voto el **C.P. Eduardo Soto García**, Secretario Técnico de la Subsecretaria de Administración, quien solicita a los asistentes que se presenten, como vocales con voz y voto, la **M.C. Xóchitl Graciela Díaz Cossío**, Representante Suplente de la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración, el **Lic. Salvador Rincón Rodríguez**, Representante Suplente de la Secretaria de Desarrollo Económico, el **Lic. José Cuevas Ochoa**, Coordinador General de Enlaces Administrativos en la Subsecretaria de Administración como **Secretario Ejecutivo** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios como **Secretario Técnico** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, como **asesores con voz** el **C.P. Carlos Zamora López** suplente de la Contralora General del Estado, la **Licda. Mariana Barradas Bonales** del área jurídica, como apoyo al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, el **C.P. Manuel Santa Ana Velasco** de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo se encuentra asistido por los **asesores técnicos M.F. Jorge Alberto Cobián Murguía**, Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, designado mediante el número de oficio SSPD/CGA/59/2022, el **Lic. José Roberto Nande Vázquez**, Subdirector General Administrativo del Sistema Estatal Penitenciario, designado mediante el número de oficio SSPD/cga/60/2022 como Invitada la **Licda. Dinora Vergara Hernández**, Jefa de Recursos Materiales y Financieros del Sistema Estatal Penitenciario, como responsable de la transmisión en vivo de esta reunión el **C. José de Jesús Tovar Martínez** Auxiliar Técnico en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración; así como licitantes cuyas firmas aparecen al final de la presente acta.

En uso de la voz el presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima el **C.P. Eduardo Soto García**, Secretario Técnico de la Subsecretaria de Administración, realiza la declaratoria oficial de la existencia del cuórum legal necesario para sesionar y procede a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión, siendo la siguiente:

"2022, año de la esperanza"

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-22

- 1. Firma de lista de asistencia
- 2. Precisiones por el área requirente
- 3. Lectura por parte del asesor técnico de las preguntas presentadas por los licitantes participantes y respuestas por parte de la convocante y la requirente.
- 4. Levantamiento del acta
- 5. Clausura de la sesión

Acto continuó el presidente suplente **C.P. Eduardo Soto García**, Secretario Técnico de la Subsecretaría de Administración, pone a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima con **voz y voto**, el contenido de la orden del día para su aprobación. Orden del día que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con **voz y voto**.

2. Como siguiente punto en uso de la voz el **C.P. Manuel Santa Ana Velasco** de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, indicó que existe **precisión o modificación** que hacer saber a las bases de la presente licitación que nos ocupa, por lo que procedió a hacer del conocimiento de los presentes de las siguientes precisiones o modificaciones a las bases de la licitación que nos ocupa de conformidad a lo dispuesto los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismas que se insertan en el **Anexo número 1 "Precisiones y/o Modificaciones"**.

3. Continuando con el desahogo de la reunión para evitar errores en la interpretación y contenido de las bases de la licitación y sus anexos, así como dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las mismas, se solicitó a los licitantes que presentarán sus preguntas conforme a lo especificado en el punto 2.2 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial número **06002-002-22** por lo que cualquiera que haya sido la opción elegida por los licitantes debía ser recibidas en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, a más tardar a las 14:00 horas del día 27 de enero de 2022 anexando el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación y su comprobante de pago de las bases; después de la hora y fecha estipulada, las dudas o preguntas no serán tomadas en cuenta en la presente junta de aclaraciones.

Acto seguido se hace del conocimiento de los presentes que fueron recibidas las preguntas a través del correo electrónico compras2228@gmail.com, de los licitantes que se menciona a continuación:

No.	LICITANTES	Escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación.	Comprobante de pago de las bases.
	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.	si	si

"2022, año de la esperanza"

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-22

	ALIMENTOS CON IDEA S.A. DE C.V.	si	si
	LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.	si	si

Siguiendo con el desahogo de la sesión se procedió con la lectura de las solicitudes de aclaración a las bases de la licitación que nos ocupa, presentadas en tiempo y forma por los licitantes mencionados anteriormente, así como las respuestas otorgadas a las preguntas, por parte la **Licda. Dinora Vergara Hernández**, las que una vez leídas y firmadas por el asesor técnico, se anexan y se insertan en el **Anexo número 2 "ACLARACION DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES"** en la presente acta.

En usos de la voz el **C.P. Manuel Santa Ana Velasco** de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, hace mención que fueron presentadas por escrito preguntas de los licitantes SISC COMEDORES, S.A. DE C.V., INTEGRACIÓN DE SERVICIOS SISVEK, S.A. DE C.V. y ALTUS EQUIPOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., Sin embargo no acompañaron a su escrito una versión electrónica de las mismas que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta. Por tal motivo, y con fundamento en el punto 2.2 de las bases de la presente licitación y el artículo 33 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, no se da respuesta a las mismas.

4. Desahogados los puntos anteriores, en uso de la voz el presidente suplente el **C.P. Eduardo Soto García**, Secretario Técnico de la Subsecretaría de Administración, solicita a la **Licda. Mariana Barradas Bonales**, Jefa de Departamento en el área jurídica, proceda a levantar el acta correspondiente al acto efectuado el día de hoy.

Una vez hecho lo anterior de conformidad a lo señalado por el artículo 34 numeral 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la presente acta forma parte integral de las bases de licitación pública que nos ocupa, por lo que deberá ser considerada por los licitantes participantes en cuanto a la elaboración de sus propuestas.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de la convocatoria que establece las bases de licitación pública nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido y que hubieran adquirido las bases, se les tendrán por notificados en forma personal una vez que se fije la presente acta, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en el edificio "B", planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante, la presente acta estará a disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el termino de cinco días hábiles.

"2022, año de la esperanza"

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-22

5. Al no haber otros puntos más que tratar se dio por terminado el acto correspondiente al acto de junta de aclaraciones a las bases de licitación pública nacional número **06002-002-22**, levantándose para constancia la presente acta siendo las 11:06 horas del día de su inicio, anexándose la lista de asistencia, la orden del día, así como el anexo número 1 denominado "Precisiones y/o Modificaciones" y anexo número 2 "Aclaración de dudas y preguntas de las Bases" por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por el "COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA"

Presidente Suplente del Comité



C.P. Eduardo Soto García

Secretario Técnico de la Subsecretaría de Administración (SPFyA)

Como vocales con voz y voto



M.C. Xóchitl Graciela Díaz Cossío

Representante Suplente de la Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración



Lic. Salvador Rincón Rodríguez

Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

como Secretario Ejecutivo



Lic. José Cuevas Ochoa

Coordinador General de Enlaces Administrativos
en la Subsecretaría de Administración

Como Secretario Técnico



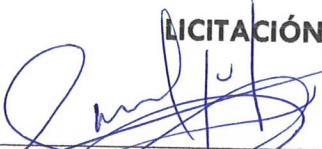
C.P. Juan Carlos Flores Pérez

Directo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración

"2022, año de la esperanza"

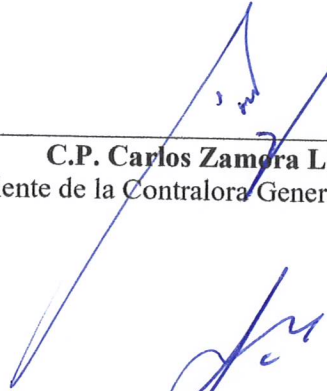


SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-22

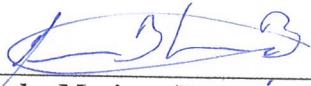


C.P. Manuel Santa Ana Velasco
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
de la Subsecretaría de Administración (SPFyA)

Como Asesores

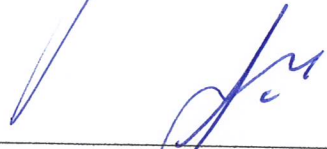


C.P. Carlos Zamora López
Suplente de la Contralora General del Estado

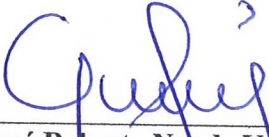


Licda. Mariana Barradas Bonales
Jefa de Departamento en el área jurídica

Asesores Técnicos

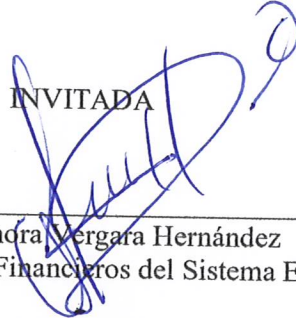


M.F. Jorge Alberto Cobián Munguía
Coordinador Administrativo de la Subsecretaria de
Operaciones de la Secretaría de Seguridad Publica



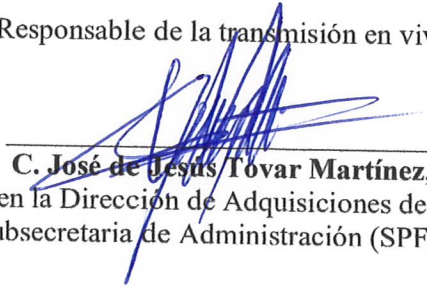
Lic. José Roberto Nande Vázquez
Subdirector General Administrativo del Sistema Estatal
Penitenciario

INVITADA



Licda. Dindra Vergara Hernández
Jefa de Recursos Materiales y Financieros del Sistema Estatal Penitenciario

Responsable de la transmisión en vivo



C. José de Jesús Tovar Martínez,
Auxiliar Técnico en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Subsecretaria de Administración (SPFyA)

“2022, año de la esperanza”

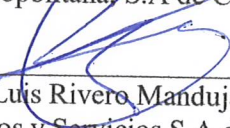


**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-22**

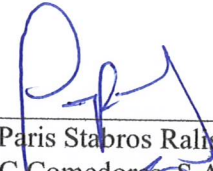
LICITANTES



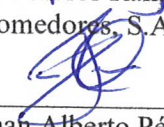
C. Ana Elena Soriano Rosales
La Cosmopolitana, S.A de C.V.



C. José Luis Rivero Mandujano
Altus Equipos y Servicios S.A de C.V.



C. Paris Stabros Ralis Zepeda
SISC Comedores, S.A de C.V.



C. Johnathan Alberto Pérez Olivares
Alimentos con Ideas, S.A de C.V.

Firmas correspondientes con motivo de la junta de aclaraciones, licitación pública nacional número 06002-002-22, efectuada día 01 de febrero de 2022.

"2022, año de la esperanza"



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-22
Anexo número 1 "Precisiones y/o Modificaciones"

PRECISIÓN 1

LA CONVOCANTE INFORMA

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-002-22:

DICE:

BASES PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, COMIDA, CENA) PARA LA POBLACIÓN INTERNA Y PERSONAL DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA Y OFICIALES DE SEGURIDAD DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

DEBE DECIR:

BASES PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, COMIDA, CENA) PARA LA POBLACIÓN INTERNA Y PERSONAL DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA, DEL INSTITUTO ESPECIALIZADO EN LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERTENECIENTES O COMISIONADOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ASÍ LO DEBEN CONSIDERAR LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR AL MOMENTO DE ELABORAR SUS PROPUESTAS.

"2022, año de la esperanza"

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-22
Anexo número 2 "Aclaración de dudas y preguntas de las Bases"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL 06002-002-22 PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, COMIDA, CENA) PARA LA POBLACIÓN INTERNA Y PERSONAL DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA Y OFICIALES DE SEGURIDAD DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.

A) PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>Pregunta 1.- Anexo número 1 Técnico, Partida 1 y Partida 2, Numeral 2.6: Solicita la convocante dos Distintivos "H" obtenidos por los licitantes, uno en un Centro Penitenciario Estatal y el segundo en un Centro Federal.</p> <p>En virtud de que los servicios objeto de la presente licitación, son requeridos para su preparación y entrega en Centros Estatales, y el requerir un Certificado del Distintivo "H" obtenido en un Centro Federal limita la libre participación. Por lo anterior, Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada demostrar el cumplimiento, mediante la presentación de los Distintivos "H" vigentes y obtenidos en Centros Estatales a nombre del licitante.</p> <p>Considerando además que la obtención de dicho certificado se otorga a los prestadores de servicios de alimentos y bebidas, dando cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2016 Manejo Higiénico en el Servicio de Alimentos Preparados para la Obtención del Distintivo "H", por lo que su obtención en un Centro Federal o Estatal tiene la misma validez.</p> <p>Dicha petición se realiza considerando lo dispuesto en los siguientes Artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima:</p>	<p>LA DEPENDENCIA REQUIRENTE PIDEN ATENDER DE MANERA EXPRESA LO SOLICITADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, PARTIDA 1 Y 2, NUMERAL 2.6</p>

"2022, año de la esperanza"

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-22

Artículo 26, Numeral 5, Inciso I; En los procedimientos de contratación deberá asegurarse:

I. Igual tratamiento a todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo proporcionar las dependencias y entidades a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, **a fin de evitar favorecer a algún participante;**

II. Las mejores condiciones de libre concurrencia y competencia.

Artículo 32. Convocatoria

XVII. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica ni incurrir en alguna de las prácticas prohibidas por el artículo 117, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Además, de lo dispuesto en los siguientes Artículos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones:

Artículo 27, Numeral II; Inciso b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

Artículo 28, las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:

Último Párrafo, Será causa de responsabilidad administrativa, el establecimiento en la convocatoria a la licitación pública de requisitos que estén dirigidos a favorecer a determinado licitante o licitantes.

“2022, año de la esperanza”

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-22

<p>Favor de confirmar.</p>	
<p>Pregunta 2.- Anexo número 1 Técnico, Partida 1 y Partida 2, Numeral 10:</p> <p><i>Solicitamos a la convocante permita acreditar el requisito solicitado con la presentación en copia certificada por Notario Público de la certificación Tipo Inspección Federal (TIF) de nuestro(s) proveedor(es) de cárnicos de res, cerdo y pollo, así mismo, que la actividad certificada sea para corte y/o deshuese, con lo cual se garantiza de la misma manera que la procedencia de los cárnicos proviene de establecimientos autorizados por SAGARPA (ahora SADER) y SENASICA, anexando copia simple de la última actualización del Directorio de Establecimientos TIF publicado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), con el cual la convocante puede constatar que, dicho Certificado TIF se encuentra vigente, además, carta original de respaldo de dicho(s) proveedor(es) en la que se manifieste que su certificado TIF se encuentra vigente y garantice el abasto de los cárnicos durante la vigencia del contrato, en caso de que el licitante resulte adjudicado, adjuntando copia simple del poder notarial con actos de administración de la persona autorizada para firmar dicha carta y copia simple de su identificación oficial vigente, estos últimos para dar certeza jurídica de que se trata de establecimiento(s) legalmente establecido(s).</i></p> <p>Favor de confirmar.</p> <p><i>Es importante mencionar a la convocante que ningún establecimiento TIF cumple con el alcance solicitado en bases, lo cual lo pueden verificar en la última actualización del Directorio de Establecimientos TIF publicado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), liga</i> <i>https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/694723/DIRECTORIO_P_BLICO_21-01-2022.pdf</i></p>	<p>LAS DEPENDENCIAS ESTIMAN QUE PUEDE PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNICOS, ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO TIF VIGENTE DE DICHO PROVEEDOR.ACREDITAR CON COPIA CERTIFICADA LA PERSONALIDAD DE LOS SUSCRIPTORES.</p>

“2022, año de la esperanza”

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-22

<p><i>Favor de confirmar.</i></p>	
<p>Pregunta 3.- Anexo número 1 Técnico, Partida 1 y Partida 2, Numeral 10, inciso a), b), c), d). <i>Solicitamos a la convocante que la documentación requerida en los incisos mencionados sea de las instalaciones del licitante y así mismo que el alcance de las certificaciones se encuentren relacionados al ramo de alimentos, toda vez que el alcance se deriva de las actividades que se realizan en las instalaciones de cada persona física o moral, por lo que no pueden ser iguales para todos.</i></p>	<p>LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES ESTIMA QUE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS TIENEN POR OBJETO CERTIFICAR PROCESOS Y LA REQUIRENTE NO LIMITA A QUE DICHS DOCUMENTOS SEAN DE DETERMINADAS INSTALACIONES. EN CUANTO AL ALCANCE DE LAS CERTIFICACIONES, FAVOR DE ATENDER DE MANERA EXPRESA AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, PARTIDA 1 Y PARTIDA 2, NUMERAL 10, INCISO A), B), C), D).</p>
<p>Pregunta 4.- Anexo número 1 Técnico, Partida 1 y Partida 2, Numeral 10, Incisos a): <i>Nos requieren presentar certificación NOM-251-SSA1-2009 prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Entendemos que se refieren a que los licitantes deberemos presentar la inspección sanitaria de sus instalaciones que se acrediten en los Sistemas de gestión, realizada por un laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), ya que el laboratorio verifica el cumplimiento de dicha norma. Considerando que deberá contar con una antigüedad no mayor a tres meses previos al acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas. Favor de confirmar.</i></p> <p>Lo anterior con el fin de no limitar la libre participación,</p>	<p>LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES PIDE UNICAMENTE LA CERTIFICACION DE LA NORMA NOM-251-SSA1-2009 PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS</p>

"2022, año de la esperanza"

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-22

como lo establece el Artículo 18 del Reglamento de la Ley en su último párrafo o en caso contrario la Convocante y el Área Requirente y/o Área Técnica estarían en contra de lo dispuesto en el Artículo 29, segundo párrafo del Reglamento de la Ley:

El titular del Área requirente deberá indicar en la convocatoria a la licitación pública, invitación restringida o solicitud de cotización, según corresponda, el nombre y los datos de identificación de la o las normas que deben cumplirse en el procedimiento de contratación respectivo, así como verificar que la inclusión de las normas o especificaciones señalados en el párrafo anterior no limita la libre participación y concurrencia de los interesados

Además, de lo dispuesto en los siguientes Artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima:

Artículo 26, Numeral 5, Inciso I; En los procedimientos de contratación deberá asegurarse:

I. Igual tratamiento a todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo proporcionar las dependencias y entidades a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante;

II. Las mejores condiciones de libre concurrencia y competencia.

Artículo 32. Convocatoria

XVII. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, **los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica ni incurrir en alguna de las prácticas prohibidas por el artículo 117, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;**

“2022, año de la esperanza”

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-22

Además, de lo dispuesto en los siguientes Artículos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones:

Artículo 27, Numeral II; Inciso b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

Artículo 28, las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:

Último Párrafo, Será causa de responsabilidad administrativa, el establecimiento en la convocatoria a la licitación pública de requisitos que estén dirigidos a favorecer a determinado licitante o licitantes.

Pregunta 5.-

Anexo número 1 Técnico, Partida 1, Numerales 5 y 19:

Se solicita a la convocante que, con el fin de no limitar la libre participación, permita a los licitantes demostrar su capacidad operativa y experiencia con lo solicitado en el numeral 5, debido a que resulta excesivo y limitante, el solicitar una experiencia mayor de 12 meses tal y como se menciona en el numeral 19, en donde se vuelve a pedir que los licitantes acrediten su capacidad operativa y experiencia con la presentación de contratos con una duración mínima de 36 meses cada uno.

Dicho requisito contradice a lo establecido en el **Artículo 28** del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Artículo 28. Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:

Experiencia superior a un año, salvo en los casos

LA DEPENDENCIA REQUIRENTE PIDEN ATENDER DE MANERA EXPRESA LO SOLICITADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, PARTIDA 1, NUMERALES 5 Y 19

"2022, año de la esperanza"

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-22

debidamente justificados que autorice, en forma expresa, el titular del área requirente, indicando las causas que motiven dicha autorización. De establecerse este requisito, invariablemente se precisará la forma en que deberá acreditarse y cómo será evaluado.

Bajo este orden, es evidente que se está solicitando acreditar una experiencia mayor al plazo que será contratado (10 meses) con un solo contrato, mismo que resulta limitante para los licitantes y que únicamente podrá cumplir un licitante en específico.

En caso de continuar solicitando los requisitos en apego a bases, se estaría limitando la libre participación y en dicho supuesto estaríamos solicitándole amablemente a la convocante, asiente en el acta de juntas de aclaraciones, la existencia comprobada de al menos tres probables proveedores que pudieran cumplir íntegramente con los requisitos solicitados, tal y como debieron ser identificados previamente en el estudio de mercado, el cual forma parte del expediente de la presente licitación establecido en el **Artículo 18** del Reglamento de la Ley en su último párrafo o en caso contrario la Convocante y el Área Requirente y/o Área Técnica estarían en contra de lo dispuesto en el **Artículo 29, segundo párrafo** del Reglamento de la Ley:

El titular del Área requirente deberá indicar en la convocatoria a la licitación pública, invitación restringida o solicitud de cotización, según corresponda, el nombre y los datos de identificación de la o las normas que deben cumplirse en el procedimiento de contratación respectivo, así como verificar que la inclusión de las normas o especificaciones señalados en el párrafo anterior no limita la libre participación y concurrencia de los interesados.

Atendiendo también a lo dispuesto en los siguientes Artículos de la la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima: .

Artículo 26, Numeral 5, Inciso I; En los procedimientos de contratación deberá asegurarse:

“2022, año de la esperanza”

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-22

I. Igual tratamiento a todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo proporcionar las dependencias y entidades a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante;

II. Las mejores condiciones de libre concurrencia y competencia.

Artículo 32. Convocatoria

XVII. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica ni incurrir en alguna de las prácticas prohibidas por el artículo 117, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Y Artículos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones:

Artículo 27, Numeral II; Inciso b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

Artículo 28, las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:

Último Párrafo, Será causa de responsabilidad administrativa, el establecimiento en la convocatoria a la licitación pública de requisitos que estén dirigidos a favorecer a determinado licitante o licitantes.

Favor de confirmar.

Pregunta 6.-

LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

“2022, año de la esperanza”

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-22

<p>Anexo número 1 Técnico, Partida 1, Numeral 19: En caso de que la respuesta a nuestra pregunta anterior sea negativa, solicitamos a la convocante nos permita demostrar la capacidad operativa y experiencia presentando contratos y en su caso convenios modificatorios y/o ampliaciones de un mismo cliente con los cuales se demuestre que se le ha proporcionado el servicio de alimentación durante 36 meses. Favor de confirmar.</p>	<p>ACEPTA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES PARA DEMOSTRAR DICHA CAPACIDAD OPERATIVA Y EXPERIENCIA CON LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS PARA ACREDITAR LOS 36 MESES DE DURACIÓN DE UN SERVICIO</p>
<p>Pregunta 7.- Anexo número 1 Técnico, Partida 1, Numeral 20: Se solicita a la convocante que, con el fin de no limitar la libre participación, permita a los licitantes demostrar el cumplimiento en la prestación de los servicios iguales o similares al objeto de la presente licitación, mediante la presentación de la carta de satisfacción original, expedida por el área contratante del contrato solicitado en el numeral 5 del Anexó técnico de la Partida 1, con el cual se acredite la capacidad y experiencia de los licitantes. Dicha solicitud de mi representada corresponde a que resulta excesivo el solicitar 10 cartas para comprobar que se participó en la acreditación de la certificación ACA (Asociación de Correccionales Americanas), en los estándares que correspondan y expedidas por un Centro Penitenciario en una misma entidad; por lo anterior expuesto resulta limitante para los licitantes el solicitar cartas de ese tipo, en virtud de que la acreditación en ACA corresponde solicitarla única y exclusivamente a los Centros Penitenciarios que deseen obtener dicha acreditación y de ninguna manera puede ser un requisito exigible que limite la libre participación. En caso de continuar solicitando los requisitos en apego a bases, se estaría limitando la libre participación y en dicho supuesto estaríamos solicitándole amablemente a la convocante, asiente en el acta de juntas de aclaraciones, la existencia comprobada de al menos tres probables proveedores que pudieran cumplir íntegramente con los</p>	<p>LA DEPENDENCIA REQUIRENTE DISMINUYE EL REQUISITO A 5 CARTAS PARA COMPROBAR LA PARTICIPACIÓN EN LA ACREDITACION QUE SE SEÑALA EN ESTE PUNTO</p>

"2022, año de la esperanza"

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-22

requisitos solicitados, tal y como debieron ser identificados previamente en el estudio de mercado, el cual forma parte del expediente de la presente licitación establecido en el **Artículo 18** del Reglamento de la Ley en su último párrafo o en caso contrario la Convocante y el Área Requirente y/o Área Técnica estarían en contra de lo dispuesto en el **Artículo 29, segundo párrafo** del Reglamento de la Ley:

El titular del Área requirente deberá indicar en la convocatoria a la licitación pública, invitación restringida o solicitud de cotización, según corresponda, el nombre y los datos de identificación de la o las normas que deben cumplirse en el procedimiento de contratación respectivo, así como verificar que la inclusión de las normas o especificaciones señalados en el párrafo anterior no limita la libre participación y concurrencia de los interesados.

Atendiendo también a lo dispuesto en los siguientes Artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima:

Artículo 26, Numeral 5, Inciso I; En los procedimientos de contratación deberá asegurarse:

I. Igual tratamiento a todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo proporcionar las dependencias y entidades a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante;

II. Las mejores condiciones de libre concurrencia y competencia.

Artículo 32. Convocatoria

XVII. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica ni incurrir en alguna de las prácticas prohibidas

“2022, año de la esperanza”

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-22

por el artículo 117, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Y Artículos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones:

Artículo 27, Numeral II; Inciso b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

Artículo 28, las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:

Último Párrafo, Será causa de responsabilidad administrativa, el establecimiento en la convocatoria a la licitación pública de requisitos que estén dirigidos a favorecer a determinado licitante o licitantes.

Favor de considerar.

Pregunta 8.-

Anexo número 1 Técnico, Partida 2, Numeral 5:

Se solicita a la convocante que, con el fin de no limitar la libre participación, permita a los licitantes demostrar su capacidad operativa y experiencia con lo solicitado en el numeral 5 de la Partida 1, debido a que resulta excesivo y limitante, el solicitar que un licitante hubiera entregado en un solo día 20,000 alimentos diarios (desayuno, comida y cena) únicamente para Personal Operativo de Seguridad Pública y en al menos 10 lugares diferentes de entrega, cuando la población máxima por atender será de 1,350 elementos diarios y únicamente en un sitio.

Favor de confirmar

Por lo anteriormente expuesto, se hace evidente la limitación a la libre participación y direccionamiento a una sola empresa que cumple con los requisitos solicitados, siendo esa misma, la que presento oferta y resultado adjudicada el año

FAVOR DE ATENDER DE MANERA EXPRESA LO SOLICITADO POR LA REQUIRENTE DEL SERVICIO EN EL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, PARTIDA 2, NUMERAL 5

“2022, año de la esperanza”

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-22

pasado.

Así mismo solicitamos a la convocante considere lo dispuesto en los siguientes Artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima:

Artículo 26, Numeral 5, Inciso I; En los procedimientos de contratación deberá asegurarse:

I. Igual tratamiento a todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo proporcionar las dependencias y entidades a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante;

II. Las mejores condiciones de libre concurrencia y competencia.

Artículo 32. Convocatoria

XVII. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica ni incurrir en alguna de las prácticas prohibidas por el artículo 117, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Además de lo dispuesto en los siguientes Artículos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones:

***Artículo 27, Numeral II; Inciso b)* La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.**

***Artículo 28,* las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales**

“2022, año de la esperanza”

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-22

como:

Último Párrafo, Será causa de responsabilidad administrativa, el establecimiento en la convocatoria a la licitación pública de requisitos que estén dirigidos a favorecer a determinado licitante o licitantes.

Favor de considerar.

"LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V."

B) PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

PREGUNTAS

RESPUESTAS

1) Anexo número 1 Técnico, punto 2.6. de las Partidas 1 y 2, Solicita la convocante 2 Distintivos "H" obtenidos por los licitantes en un Centro Penitenciario Estatal y en un Centro Federal.

LA DEPENDENCIA REQUERENTE PIDEN ATENDER DE MANERA EXPRESA LO SOLICITADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, PARTIDA 1 Y 2, NUMERAL 2.6

Entendemos que la presente licitación corresponde únicamente a los centros estatales del Estado de Colima, por lo anterior, solicitamos a la convocante funde y motive el por qué solicitar el cumplimiento de Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2016 en centros Federales aún y cuando estos centros no serán atendidos en la presente licitación, o bien modificar el requisito y solicitar el cumplimiento de la norma en centros Estatales, favor de considerar.

2) Anexo número 1 Técnico, punto 5 de las Partidas 1 y 2. Solicita la convocante demostrar capacidad operativa y experiencia con al menos un contrato en el cual se incluya al menos 10 lugares diferentes proporcionando por lo menos 20,000 raciones diarias (desayuno, comida y cena).

LAS REQUERENTES PIDE ATENDER DE MANERA EXPRESA LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, PUNTO 5 DE LAS PARTIDAS 1 Y 2

De acuerdo a las cantidades de servicios requeridas en el anexo técnico, el máximo de servicios diarios será de 2,600 desayunos, comidas y cenas, en 5 sitios, entendemos que resulta innecesario demostrar 20,000 raciones en 10 sitios diferentes y que se requiere presentar un contrato con al menos la cantidad de raciones que serán prestadas y lugares. Favor de confirmar.

3) En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, solicitamos a la convocante funde y motive por que solicita acreditar 20,000 servicios y 10 sitios diferentes.

LAS DEPENDENCIAS REQUERENTES ESTIMAN QUE EL DOCUMENTO ESTABLECIDO EN EL

"2022, año de la esperanza"

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-22

que el capital contable se comprueba con la misma documentación requerida en el numeral 11 anterior, o en su defecto con qué documento se acreditaría lo anterior.

Anexos correspondientes a la junta de aclaraciones, licitación pública nacional número 06002-002-22, efectuada día 01 de febrero de 2022.

"2022, año de la esperanza"

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-22

<p>10) Anexo número 1 Técnico, punto 20 de la Partida 1. Le informamos a la convocante que la certificación ACA (Asociación de Correccionales Americanas), no corresponde a los proveedores o prestadores de servicios, dicha certificación pertenece al centro penitenciario que se encuentra certificado, así mismo, han solicitado en años anteriores el requisito sin que se haya logrado la certificación ACA, en ningún centro del Estado de Colima, por lo anterior y a efecto de que no resulte un requisito más para dirigir la licitación al proveedor que actualmente presta el servicio, solicitamos que se elimine el requisito de la presente licitación.</p>	<p>DE DURACIÓN DE UN SERVICIO LAS DEPENDENCIA SOLICITANTE PIDEN SE ATIENDA DE MANERA EXPRESA LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, PUNTO 20 DE LA PARTIDA 1.</p>
<p>11) Anexo número 1 Técnico, punto 5 de la Partida 2. Solicita la convocante demostrar capacidad operativa y experiencia con al menos un contrato formalizado en el ejercicio 2020 y 2021 con al menos doce meses continuos y proporcionando al menos 20,000 raciones diarias. Entendemos que se refieren a que el o los contratos deberán ser ejercidos en el año 2020 o 2021 con al menos 9 meses continuos y demostrando que se han surtido 450 desayunos, 450 comidas y 450 cenas de conformidad con lo establecido en las bases, en ese mismo entendimiento, podemos presentar contratos y en su caso convenios modificatorios, favor de confirmar.</p>	<p>LA DEPENDENCIA SOLICITANTE PIDE SE ATIENDA DE MANERA EXPRESA LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, PUNTO 5 DE LA PARTIDA 2.</p>

ALIMENTOS CON IDEA S.A. DE C.V.

A) PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>REFERENCIA ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO PARTIDA 1 ALIMENTOS PARA INTERNOS, PERSONAL Y OFICIALES DE SEGURIDAD DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA NUMERAL 2</p> <p>PREGUNTA Con relación al numeral 12, favor de confirmar la convocante</p>	<p>LA DEPENDENCIA CONVOCANTE CONFIRMA QUE ES SUSCEPTIBLE ACREDITAR DICHO REQUISITO CON EL MISMO DOCUMENTO QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO, PARTIDA 1, NUMERAL 11.</p>

"2022, año de la esperanza"

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-22

<p>7) Anexo número 1 Técnico, punto 10, incisos a), b), c) y d) de las Partidas 1 y 2. Solicitamos a la convocante permita que los alcances de los certificados requeridos se encuentren relacionados con el ramo de alimentos, ya que corresponde a cada empresa determinar dicho alcance en función a sus actividades comerciales.</p>	<p>LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES PIDEN SE ATIENDA DE MANERA EXPRESA LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, PUNTO 10, INCISOS A), B), C) Y D) DE LAS PARTIDAS 1 Y 2.</p>
<p>8) En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, solicitamos a la convocante funde y motive por que solicita que los alcances de los certificados correspondan a los establecidos en los certificados de la empresa Alimentos con Idea, S.A. de C.V., favor de aclarar.</p>	<p>LAS DEPENDENCIAS REQUIERENTES ESTIMAN QUE EL DOCUMENTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, PUNTO 5 DE LAS PARTIDAS 1 Y 2, GARANTIZAN LA CANTIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA</p>
<p>9) Anexo número 1 Técnico, punto 19 de las Partidas 1 y 2. Entendemos que el presente numeral no aplica en la presente licitación y que únicamente debemos acreditar el Anexo número 1 Técnico, Partida 1, numeral 5, así mismo le informamos a la convocante que los únicos contratos de centros penitenciarios de 36 meses de vigencia corresponden a centros privados y la única empresa que cuenta con ellos es su proveedor actual, a efecto de no dirigir el presente procedimiento, solicitamos se elimine el requisito solicitado o bien se acredite con contratos de centros estatales cumpliendo los 36 meses de servicio.</p>	<p>SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL LICITANTE LA COSMOPOLITANA S.A. DE C.V. PARA DEMOSTRAR DICHA CAPACIDAD OPERATIVA Y EXPERIENCIA CON LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS PARA ACREDITAR LOS 36 MESES</p>

"2022, año de la esperanza"

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-22

ANEXO NÚMERO 1
TÉCNICO, PUNTO 5 DE LAS
PARTIDAS 1 Y 2,
GARANTIZAN LA
CANTIDAD Y CALIDAD DEL
SERVICIO SOLICITADO. LO
ANTERIOR DE
CONFORMIDAD A LO
ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO 32 DE LA LEY
DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO DEL ESTADO DE
COLIMA

4) Anexo número 1 Técnico, punto 10 de la Partidas 1 y 2.

Solicitamos a la convocante permita que el alcance del certificado TIF se encuentre relacionado con el ramo de alimentos, así mismo, le informamos a la convocante que el alcance requerido corresponde únicamente a la empresa Alimentos con Idea S.A. de C.V., quien es su proveedor actual, tal y como se observa en directorio TIF vigente.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/694723/DIRECTORIO_P_BLIC_O_21-01-2022.pdf

LAS DEPENDENCIAS
SOLICITANTES PIDEN
ATENDER DE MANERA
EXPRESA LO SOLICITADO
EN EL ANEXO NÚMERO 1
TÉCNICO, PUNTO 10 DE LA
PARTIDAS 1 Y 2.

5) Anexo número 1 Técnico, punto 10, inciso a) de las Partidas 1 y 2

Entendemos que para acreditar que las instalaciones de los licitantes cumplen con la NOM-251-SSA1-2009, se debe presentar la inspección sanitaria, la cual es emitida por un laboratorio de alimentos acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) favor de confirmar.

LAS DEPENDENCIAS
SOLICITANTES PIDEN
ATENDER DE MANERA
EXPRESA EL REQUISITO
SEÑALADO EN EL ANEXO
NÚMERO 1 TÉCNICO,
PUNTO 10, INCISO A) DE
LAS PARTIDAS 1 Y 2

6) Anexo número 1 Técnico, punto 10, inciso a) de las Partidas 1 y 2

Entendemos que el certificado del HACCP debe encontrarse vigente. favor de confirmar.

SE CONFIRMA QUE EL
DOCUMENTO SOLICITADO
COMO ANEXO NÚMERO 1
TÉCNICO, PUNTO 10,
INCISO A) DE LAS
PARTIDAS 1 Y 2 DEBE SER
VIGENTE

“2022, año de la esperanza”